



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 OCT 2026

Expte. Nº 55/2026-CI-UNSa

VISTO la presentación efectuada por el Dr. Jorge Fernando YAZLLE, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación del Abog. Emmanuel Maximiliano HOYOS, DNI Nº 33.543.425, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (20 horas semanales), en el ámbito de dicho Consejo, a partir de la real toma de posesión de sus funciones, con imputación a un cargo vacante por jubilación del Ing. Carlos Marcelo Peralta (Resolución R-Nº 0649-2026).

QUE este pedido se realiza en respuesta a la necesidad institucional de sostener y fortalecer las tareas administrativas, técnicas, y de gestión, desde una perspectiva acorde a las complejidades y desafíos que actualmente atraviesa el sistema universitario de investigación. Expresa que su incorporación se fundamenta también en la necesidad de contar con personal técnico-administrativo profesionalizado y con experiencia comprobada en la gestión científico-técnica universitaria, capaz de sostener el proceso de fortalecimiento institucional y modernización administrativa actualmente en curso en el CIUNSa, en consonancia con los objetivos establecidos en los instrumentos de planificación, investigación, desarrollo e innovación vigentes o equivalentes de la Universidad Nacional de Salta. Agrega que se busca fortalecer el área de la Dirección de Programas y Proyectos, área que actualmente demanda una creciente capacidad operativa para la administración, seguimiento y evaluación de programas institucionales, especialmente aquellos vinculados al sistema de becas de investigación.

QUE el mencionado profesional reúne los requisitos necesarios para el desarrollo de las funciones requeridas, en tanto tiene experiencia en el área de trabajo requerida, y resulta necesario garantizar la continuidad operativa de áreas críticas que actualmente asisten la tramitación de un elevado volumen de expedientes, resoluciones, rendiciones de cuentas, convocatorias, programas especiales y procesos administrativos vinculados a la gestión de la investigación universitaria.

QUE a tal efecto se adjunta su currículum vitae y se detalla la misión y las funciones a desempeñar.

QUE se cuenta con la intervención del Área de Personal y del Departamento Contable del mencionado Consejo, y con los informes correspondientes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de esta Universidad.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS emitió Dictamen Nº 123/2026-SAJ-UNSa.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Abog. Emmanuel Maximiliano HOYOS, DNI Nº 33.543.425, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, y hasta el 31 de diciembre de 2026.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Expte. N° 55/2026-CI-UNSa

ARTÍCULO 2º.- Establecer la misión y funciones que deberá cumplir el Abog. Emmanuel Maximiliano HOYOS, DNI N° 33.543.425 , mientras dure su designación:

Misión:

- Brindar asistencia administrativa, técnica y de gestión a la Presidencia, Secretaría Técnica y Dirección de Programas y Proyectos del Consejo de Investigación, contribuyendo al fortalecimiento institucional de los procesos de planificación, administración y seguimiento de las actividades científicas y tecnológicas.

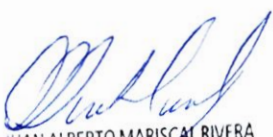
Funciones:

- Colaborar en la gestión administrativa y operativa del sistema de becas del Consejo de Investigación.
- Realizar el seguimiento de convocatorias, postulaciones, evaluaciones, designaciones y renovaciones de becas de investigación.
- Asistir en la elaboración de informes técnicos, administrativos y estadísticos vinculados a programas y proyectos institucionales.
- Gestionar y efectuar el seguimiento de expedientes relacionados con becas, subsidios, programas especiales y proyectos de investigación.
- Colaborar con la Dirección de Programas y Proyectos en la organización, ejecución y evaluación de convocatorias institucionales.
- Asistir en los procesos de regularización administrativa y rendiciones de cuentas impulsados por el Consejo de Investigación.
- Elaborar reportes de gestión e indicadores de seguimiento para la toma de decisiones institucionales.
- Brindar apoyo técnico y administrativo a las actividades de Presidencia, Secretaría Técnica y Despacho de Presidencia.
- Participar en reuniones de trabajo, comisiones y actividades institucionales vinculadas a la gestión de la investigación universitaria.

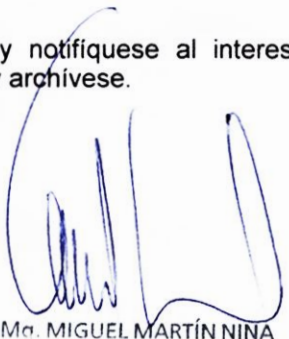
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida individual vacante del Consejo de Investigación.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




C. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1136-2026